

# PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA**

Curso: 2025/26

## DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

<b>Titulación:</b>	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD
<b>Año Plan de Estudios:</b>	2010
<b>Curso de Implantación:</b>	2009/10
<b>Centro Responsable:</b>	Facultad de Turismo y Finanzas
<b>Nombre Asignatura:</b>	Régimen Fiscal de la Empresa
<b>Código:</b>	5280019
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	SEGUNDO
<b>Periodo de Impartición:</b>	PRIMER CUATRIMESTRE
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas Totales:</b>	75
<b>Área/s:</b>	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
<b>Departamento/s:</b>	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

## OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

### OBJETIVOS:

La asimilación correcta de la asignatura capacitará al alumno para cumplimentar sus

obligaciones fiscales como empresario, ya sea persona física o jurídica. Al finalizar el curso,

conocerá la información actualizada para tal fin y dispondrá de las herramientas y

habilidades necesarias para acceder y comprender eventuales cambios en la normativa

tributaria.

### COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

Conocimiento lenguaje jurídico  
Competencias genéricas:  
Capacidad para aplicar la teoría a la práctica  
Habilidad para trabajar de forma autónoma  
Habilidades de investigación  
Trabajo en equipo  
Capacidad de crítica y autocrítica

### **CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS**

---

- 1.Introducción a la asignatura.
- 2.Descripción del Sistema Tributario Español.
- 3.Impuesto sobre la Renta de las Personal Físicas. En especial, el empresario como sujeto pasivo del impuesto.
- 4.Impuesto sobre Sociedades. Régimen General y de las Empresas de Reducida Dimensión.
- 5.Impuesto sobre el Valor Añadido

### **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

---

Actividad  
B Clases Teórico/ Prácticas  
Horas  
60

### **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE**

---

### **SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

---

**a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas**

[https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA\\_REGULADORA\\_EVALUACION.pdf](https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf)

**b) Criterios de Evaluación Generales:**

La evaluación de la asignatura se hará con la siguiente metodología. En primera convocatoria, habrá un sistema de evaluación continua con dos controles y en caso de no aprobar la asignatura mediante dichos controles, el alumno podrá realizar un examen final sobre toda la asignatura.

Ambos controles tendrán lugar en el aula habitual de clases.

El primer control es sobre las Lecciones 1 y 2. La mitad de los alumnos lo hará un día y la otra mitad en otro. Se sorteará en clase qué mitad lo hará el primer día y qué mitad el segundo.

Quedará publicado en la plataforma.

El segundo control es sobre las Lecciones 3 y 4. La mitad de los alumnos lo hará un día y la otra mitad en otro. Se sorteará en clase qué mitad lo hará el primer día y qué mitad el segundo.

Quedará publicado en la plataforma.

La nota de los alumnos que aprueben por evaluación continua será la nota media entre las obtenidas en los dos controles. Para hacer media, será necesario obtener al menos un 4 (sobre 10) en cada uno de los controles. Si se obtiene menos de 4 en cualquiera de los dos controles, la nota será suspenso y será necesario acudir al examen final sobre toda la asignatura.

Tanto los controles como el examen final de primera y sucesivas convocatorias tendrán el mismo formato. La duración será de 1 hora y 15 minutos.

La prueba (ya sea control o examen final) consiste en 20 preguntas tipo test (a, b, c), donde sólo una respuesta es la correcta. Cada respuesta acertada suma un punto. Las preguntas no contestadas ni suman ni restan. Por cada tres respuestas equivocadas se resta un punto. Para calcular la nota sobre 10, se aplicará una regla de tres.

Las leyes y los reglamentos de los impuestos sujetos a examen pueden utilizarse en papel.

Ningún otro material será aceptado: ni libros, ni apuntes, ni se permitirán aclaraciones escritas en las propias legislaciones. Se aconseja llevar calculadora,

pero no se admitirán móviles ni otros dispositivos electrónicos, que deberán permanecer guardados y apagados.

Las personas que no aprueben en evaluación continua tendrán la posibilidad de acudir al examen final de la convocatoria oficial.

Durante el curso podrán realizarse prácticas y/o trabajos, en grupo, que podrán modular la nota media obtenida en la evaluación continua o en el examen final en primera convocatoria (final de enero). Si la nota media de la evaluación continua o la obtenida en el examen final es inferior a 4 sobre 10 puntos, la nota será suspenso y las prácticas/trabajos no serán tenidos en cuenta.

Los puntos de clase NO serán tenidos en cuenta en convocatorias posteriores.

***c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales***

Se introducirán las adaptaciones específicas necesarias para cada alumno.